



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 40474L3G3O4T3V2001RG



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
FPD18I007U

Fecha del Documento
07-03-24 10:12

Asunto

SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA DE LA MONTANA PALENTINA COMO DESTINO CICLOTURÍSTICO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

Negociado destinatario

ENRIQUE HERMOSO NAVASCUES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA DE LA MONTANA PALENTINA COMO DESTINO CICLOTURÍSTICO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

1. TIPO DE CONTRATO:

Se trata de un contrato de servicios, por cuanto tiene por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.

Este contrato, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Tratándose de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, será de aplicación a este contrato toda la normativa relativa al mismo, siendo obligatorio en particular:

- Facilitar la información que sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente 14 del Plan “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” a cuya consecución contribuye el contrato.
- Cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente, según lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre. Con este fin y en particular, para asegurar el cumplimiento del principio DNSH en la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, recopilará certificaciones y documentos justificativos en la gestión de residuos que demuestren la prevención y control de la contaminación del aire, agua y tierra, así como el seguimiento del concepto de economía circular, incluyendo la prevención en la generación de residuos y el reciclaje.
- Cumplir con los requisitos relativos a la publicidad y medidas de difusión, según lo dispuesto en el Artículo 14 del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, y en concreto en los Planes de Sostenibilidad Turística.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 40474L3G3O4T3V2001RG



Departamento Deportes

Código Expediente DIP/2792/2024

Código Documento FPD18I007U

Fecha del Documento 07-03-24 10:12

- Asimismo, en el caso de que le sea requerida, deberá facilitar información específica para verificar que no se incurre en supuesto de doble financiación por parte de los perceptores finales de los fondos.

- Cumplir cualesquiera otra de las obligaciones previstas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Palencia aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021 y sus posteriores modificaciones, o cualquier otra consideración que se traslade desde la Diputación de Palencia derivada de los principios transversales del MRR.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación del servicio de consultoría estratégica para creación de la marca Montaña Palentina como destino cicloturista, y su consiguiente certificación territorial por las entidades que corresponda.

3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO:

79400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.

4. NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Dada la naturaleza y el objeto del contrato, y teniendo en cuenta que la prestación es única, puesto que las distintas actividades del contrato están interrelacionadas entre sí y se necesitan unas para llevar a cabo las otras, no cabe la división del mismo en lotes.

Código CPV: 79400000-8	
Descripción del contrato: consultoría estratégica para la creación de marca Montaña Palentina como destino cicloturista que conlleve certificaciones de agentes y del territorio, con el impulso de la página web cyclope y la creación de un directorio de empresas.	
Valor estimado: 60.330,58 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 60.330,58 €	IVA 21 %: 12.669,42 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 73.000,00 €	
Plazo de ejecución: desde el 1 de julio -o fecha de formalización del contrato si ésta es posterior- hasta el 30 de noviembre de 2024	



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 40474L3G3O4T3V2001RG



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
FPD181007U

Fecha del Documento
07-03-24 10:12

DESGLOSE PRESUPUESTO. –

Presupuesto base licitación: 60.330,58 €

- Costes directos (mano de obra, instalaciones y materiales necesarias para desarrollar la actividad, manutención y otros propios del servicio): 50.074,38 €

- Costes indirectos (administración empresa, costes financieros, gestión comercial, conservación y mantenimiento infraestructuras): 5.429,75 €

- Beneficio industrial: 4.826,45 €

5. NECESIDADES A SATISFACER

Entre las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las Diputaciones, figura la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia, en este contexto, y con el fin de dar el impulso inicial necesario para que Montaña Palentina sea un destino turístico sostenible, la Diputación de Palencia ha puesto en marcha el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Montaña Palentina, integrado en el desarrollo de la Medida estratégica 26 «Estrategia de sostenibilidad turística» del Plan de Acción de la Agenda Rural de Palencia (ARP) frente al Reto Demográfico de la Diputación de Palencia, aprobada por el Pleno de la Diputación del 25 de agosto de 2022.

Este proyecto está enmarcado en Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», Inversión 1 «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» y Submedida 2 «Planes de Sostenibilidad Turística en Destino», que incluye el Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, cuya distribución presupuestaria fue aprobada por Resolución de 4 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo.

En aplicación de este programa, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León concedió a la Diputación de Palencia una subvención directa, mediante Orden de 5 de julio de 2022 (BDNS 638886), para la ejecución del proyecto «Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Montaña Palentina».

El objetivo de estas ayudas es acometer actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística, a través del fomento de la actividad física y del ciclismo.

Atendiendo a estos objetivos y dentro de las actuaciones previstas en el PSTD Montaña Palentina, del Eje 1 Transición Verde y Sostenible, se encuentra la consecución de un producto de marca de la Montaña Palentina, para la obtención de certificado territorial oficial.

Para la ejecución de esta actuación, es necesaria la contratación de un servicio de consultoría estratégica y de gestión, con el objetivo de conseguir un club de producto cicloturista de la Montaña Palentina, con el objetivo de conceder certificaciones de agentes de cicloturismo, que conlleven una certificación de territorio cicloturista, emitida por la entidad o entidades que corresponda.

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Resulta evidente que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las especiales y muy concretas necesidades objeto de la contratación, que no podrán ser ejecutadas por el personal que presta servicios en esta entidad.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 40474L3G3O4T3V2001RG



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
FPD181007U

Fecha del Documento
07-03-24 10:12

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe sin IVA: 60.330,58 € 21 % IVA €: 12.669,42 €

Total IVA incluido: 73.000,00 €

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se llevará a cabo con cargo a la partida 61.5043214.22714.089 del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para 2024, que cuenta con crédito suficiente para el objeto e importe de este contrato.

Este contrato está financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU a través Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, cuya distribución presupuestaria fue aprobada por Resolución de 4 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, y para cuya ejecución, en aplicación de este programa, la Junta de Castilla y León ha concedido a la Diputación de Palencia una subvención directa (Código BDNS 638886)

- Fondos Europeos: 100%

Queda constancia de la verificación que debe realizar el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato.

9. REGIMEN DE PAGOS:

Se hará un pago único a la finalización del contrato.

10. PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de julio –o fecha de formalización del contrato si ésta es posterior- hasta el 30 de noviembre de 2024.

11. POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS

No está prevista ninguna prórroga.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

60.330,58 €